



DECRETO ALCALDICIO N° 1571 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.
REQUINOA, 13 JUL 2020 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 03 de Julio de 2020 de Sra. Rosa Donoso Muñoz Encargada de PNI, a Jefe de Departamento donde informa desperfecto del área eléctrica y de generador para la Unidad de vacunatorio, por lo que solicita el respaldo eléctrico más generador actualmente estamos conectados a la vía pública con alargador para mantener la cadena de frío de la vacunas, además en caso de que exista corte de luz y posterior a las 22 horas no podríamos acudir por el horario del toque de queda, para resguardar los refrigerador y disminuir los daños a la vacunas.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO según la normativa de Compras Públicas "Urgencia, Emergencia y/o imprevisto", por la instalación eléctrica de tablero de transferencia para alimentar tablero de equipos de señales de datos, conexión de tablero de transferencia a generador existente, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

CRISTIAN OMAR MARCHANT PINTO RUT 11.994.424-4

\$255.850 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" Centro de Costo "General" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS/GVB/MMA/mma



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD